ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
CLAUSULADO - CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA – SUMINISTRO No.2023-0809
Carta de Aceptación Expresa e Incondicional de Oferta

Señor Contratista:
COLSERVICES E&V SAS
Nit.: 900632700-4
R.L. ANDRES GIOVANNY ESCOBAR CLAVIJO
C. C. No. 11.204.639 DE CHÍA
Ciudad.

REFERENCIA: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

Me permito comunicarle que la oferta presentada dentro del Proceso de Selección Modalidad **Mínima Cuantía No. 2023-0819**, ha sido aceptada, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 8 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y en consecuencia la oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye el contrato. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la Invitación Pública.

DEPENDENCIA	UNIDAD EJECUTORA	CODIGO RUBRO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR
6.1.0 Dirección de Gestión del Talento Humano	1	2.1.2.02.02.008.10.16	1.2.1.0.00	$30.000.000

OBJETO: **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ATENCION DE EMERGENCIAS Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ”**

LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN:

Los elementos deben ser entregados en la Dirección de Gestión del Talento Humano, previo ingreso a Almacén - Dirección de Recursos Físicos, de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO,** término contado a partir de la firma del Acta de Inicio. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

VALOR: El valor de la contratación asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)** incluyen impuestos de Ley, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá, No. **2023080027**

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Gasa limpias no tejida de 7.5x7.5 cm (3”x3”). 4 pliegues no estéril 40g/m2. Caja x 200 unidades	1	$ 19.000,00	$ 3.610,00	$ 22.610,00	$ 22.610,00
2	Gasa no tejida de 7.5x7.5 cm (3”x3”). 4 pliegues estéril 40g/m2. 20 Sobre x 5 unidades.	1	$ 24.000,00	$ 4.560,00	$ 28.560,00	$ 28.560,00

3	Apósito ó compresas estériles 18x9 sobre x 1 unidad	1	$ 5.500,00	$ 1.045,00	$ 6.545,00	$ 6.545,00
4	Esparadrapo tipo tela 4" x 5 yardas	1	$ 23.500,00	$ 4.465,00	$ 27.965,00	$ 27.965,00
5	Cinta micropore rollo mediano de tela sin hilado, color piel de 1" x 5 yardas	1	$ 17.000,00	$ 3.230,00	$ 20.230,00	$ 20.230,00
6	Baja lenguas bolsa x 20 unidades de 15 cm largo x 2cm	1	$ 3.600,00	$ 684,00	$ 4.284,00	$ 4.284,00
7	Venda elástica 2" x 5 yardas	1	$ 2.700,00	$ 513,00	$ 3.213,00	$ 3.213,00
8	Venda elástica 3" x 5 yardas	1	$ 3.000,00	$ 570,00	$ 3.570,00	$ 3.570,00
9	Venda elástica 5" x 5 yardas	1	$ 4.000,00	$ 760,00	$ 4.760,00	$ 4.760,00
10	Venda de algodón laminado 3"x 5 yardas	1	$ 3.100,00	$ 589,00	$ 3.689,00	$ 3.689,00
11	Venda elástica 5" x 5 yardas	1	$ 4.400,00	$ 836,00	$ 5.236,00	$ 5.236,00
12	Clorhexidina o yodopovidona (JABÓN QUIRÚRGICO) Frasco x 120 ml	1	$ 17.450,00	$ 3.315,50	$ 20.765,50	$ 20.765,50
13	Solución salina de 500 ml de cloruro de sodio al 0.9% USP estéril apirogena	1	$ 7.600,00	$ 1.444,00	$ 9.044,00	$ 9.044,00
14	Termómetro digital	1	$ 20.000,00	$ 3.800,00	$ 23.800,00	$ 23.800,00
15	Alcohol antiséptico frasco por 350 ml	1	$ 7.800,00	$ 1.482,00	$ 9.282,00	$ 9.282,00
16	Tijera con hojas de acero de 12.5cm con terminaciones en pasta color menta, rojo y/o negro	1	$ 5.400,00	$ 1.026,00	$ 6.426,00	$ 6.426,00
17	Linterna 3 LED dynamo de mano de presión de manivel. Distancia Visible de hasta 5 metros, luz blanca súper brillante, Peso: 73g Dimensiones: 100x50x50mm	1	$ 25.000,00	$ 4.750,00	$ 29.750,00	$ 29.750,00
18	Tensiometro digital de brazo de adaptador de corriente y bateria. Monitor de presión arterial, adaptador de corriente externo, comprobación irregular de los latidos del corazón, función de auto comprobación de brazalete, visualización fecha/hora. Ajuste de volumen. brazalete universal (22-40cm). Control de presión arterial y pulsaciones del corazón, Indicador de Clasificación de Presión. Durante la toma de presión informa los resultados visualmente por la pantalla LCD. Inflado Automático.	1	$ 238.000,00	$ 45.220,00	$ 283.220,00	$ 283.220,00
19	Mascara para RCP Tipo Llavero	1	$ 16.000,00	$ 3.040,00	$ 19.040,00	$ 19.040,00
20	Tapabocas quirúrgico desechable de polipropileno rectangular de tres pliegues para mejor acople anatómico. Con lamina recubierta que actua como adaptador nasal ajustable. Elástico de ajuste para sujetar por detrás de las orejas . Caja por 50 unidades, empacados individualmente. Registro Invima	1	$ 26.700,00	$ 5.073,00	$ 31.773,00	$ 31.773,00
21	Curas trasparente con excelente adherencia a la piel. Caja de 100 unidades de 65mm x 19mm	1	$ 15.000,00	$ 2.850,00	$ 17.850,00	$ 17.850,00
22	Morral Grande para botiquín de aproximadamente 50 X 32 X 10 Cm, de color rojo y elaborado en lona impermeable abollonado y forrado con compartimientos internos para mayor organización. Reata para cargar en hombros.	1	$ 94.000,00	$ 17.860,00	$ 111.860,00	$ 111.860,00

Calle 6 No. 6-24Centro Administrativo Municipal
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co-
oficinajuridica@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
TELÉFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 147 – 148 PISO – 3

23	SEÑALIZACION FOTOLUMINISCENTE: Fabricada con poliestileno CALIBRE 50 con técnica de serigrafia (screen UV). Medidas: 30x15 Cm Salida De Emergencia Izquierda, Salida De Emergencia Derecha, Salida Flecha Derecha, Salida Flecha Izquierda, Salida, Salida de Emergencia, Salida Con Flecha Derecha, Salida Con Flecha Izquierda, Ruta Evacuación Derecha, Ruta Evacuación Izquierda, Escalera Subiendo Derecha, Escalera Subiendo Izquierda, Escalera Bajando Derecha, Escalera Bajando Izquierda, Punto De Encuentro, Botiquín, Camilla De Emergencia	1	$ 13.600,00	$ 2.584,00	$ 16.184,00	$ 16.184,00
24	SEÑALIZACION EXTINTORES Extintor Multipropósito ABC, Extintor CO2, Extintor Agente Limpio, Extintor Agua Presión, Botiquin. Medidas: 20x25 cm	1	$ 6.500,00	$ 1.235,00	$ 7.735,00	$ 7.735,00
25	DESFIBRILADOR AUTOMATICO Dimensiones: 21x28,6x7,9 cm peso: 2,7 kg. sin bateria Bateria li/mno 0,42 kg. Resistencia al agua: ipx5 Resistencia a solidos: ipx5 Temperatura de operación: de 0 a50°c Resistencia a vibraciones: mil-std-810g,method 516,6/mil-std-810g, method514,6/en1789 (dispositivo medico para ser usado en ambulancias) Golpes: (dispositivo medico para ser usado en ambulancias) Caida libre en1789(desde una altura de 0,75m) /iec60068-2-32 (desde una altura de 1.5m) Pantalla: lcdtft a color. Dimensiones: 7 pulgadas Gabeta con señalizacion.	1	$ 6.783.000,00	$ 1.288.770,00	$ 8.071.770,00	$ 8.071.770,00
26	DETECTOR DE HUMO FOTOELECTRICO INALAMBRICO Voltaje: 9v 110v Material: Plástico Color: Blanco Peso detector: 173 gr Mediadas detector: 10,3 cm diámetros x 5 cm Temperatura rango: -10 a 55 grados Rango Sensibilidad 0.5 Tensión de trabajo: DC9-24V Corriente de alarma: igual o inferior a 20 mA Corriente estática: igual o inferior a 2 mA Indicador de alarma: LED rojo Salida de alarma: NC/NO Protección metálica opcional Antirrfi: 20V/m-1GHz Base: Enchufable con opción de conexión a 110v Batería 9v (Pilas). Tipo de Montaje: montable	1	$ 91.000,00	$ 17.290,00	$ 108.290,00	$ 108.290,00
27	AMPLIFICADOR DE VOZ PORTATIL MICROFONO INHALAMBRICO Tipo de megáfono: de cintura Potencia: 10w Alcance:50 m Tipo de batería: batería de litio 3200 mah recargable. Peso: 0.45 kg. Incluye micrófono removible. cuenta con usb.	1	$ 91.000,00	$ 17.290,00	$ 108.290,00	$ 108.290,00
28	POSTE DELINEADOR TUBULAR Fabricado en polietileno de alta densidad. Altura:1,31 m. Peso: 5 kg. Color: Naranja brillante Inhibidores uv para minimizar el desvanecimiento. 3 láminas reflectivas de Alta Intensidad Prismático - TIPO IV de 8 cm de ancho, color blanco 3 ranuras que permiten ensamblar cinta o cadena de seguridad. Base hexagonal fabricada en pvc reciclado. Cumple con las normas del manual de señalizacion vial	1	$ 40.300,00	$ 7.657,00	$ 47.957,00	$ 47.957,00
29	SEÑALIZACION CON NUMERACION Material: polietileno calibre 3mm Medidas: ancho 50 cm- alto 25cm Diseño: según necesidad de la entidad.	1	$ 35.000,00	$ 6.650,00	$ 41.650,00	$ 41.650,00
30	ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACION CON BATERIA DE SOPORTE EN CASO DE FALLA DE FLUIDO ELECTRICO CON LUZ TIPO LICUADORA 110vac El sistema de alarma funciona pulsando el Boton Panico fijo el cual Activa una Sirena de 110VAC y una Sirena 12V 30 watts (90dB) en caso de que falte el fluido eléctrico. el Sistema sigue funcionando con la Bateria de Soporte y La Sirena 12v 30Watts Unicamente. El equipo cuenta con Receptor Inalambrico incorporado con dos Pulsadores o controles para activar a Distancia hasta 80 a 100 mtrs de distancia a Punto de Vista y 25 a 40 Metros aproximadamente en Interiores. Únicamente los Controles son Inalambricos. Incluye: (1) Panel de Alarma Nacional Incluye transformador y receptor inalambrico Incluido. + 2 Pulsadores Inalambricos (1) Una Batería de 12V 4amp Libre de mantenimiento (1) Un botón fijo de Llave N/O/C (1) Sirena de 12v 30Watts (1) Sirena 110VAC (1) Licuadora 110VA (1) LICUADORA 110vac. Mediadas detector: 10,3 cm diámetros x 5 cm	1	$ 485.000,00	$ 92.150,00	$ 577.150,00	$ 577.150,00

31	SEÑALIZADOR DE PISO MOJADO Altura : 24.8 pulgadas Ancho: 7 pulgadas Profundidad: 12.2 pulgadas Peso1.5 kg. Material: plastico Color: amarillo fluorescente. Dimensiones: 20.5cm (Largo) x 3.0cm (Ancho) x 63.0cm (Alto)	1	$ 41.000,00	$ 7.790,00	$ 48.790,00	$ 48.790,00
32	Extintor de CO2 modelo americano 4.5Kg que incluya señalizacion, soporte de pared e instalacion ·Material: aleación de aluminio ·Adecuado contra la clase B. ·El revestimiento externo de polvo de poliéster (Rojo, pulido). ·El Agente químico: gas CO2. ·La presión de trabajo: 174bar. Presión de prueba: 250 bares. ·La certificación ISO 9001 Sistema de gestión de calidad, y CE aprobado ·Adecuado contra la clase B (líquidos inflamables) y los incendios eléctricos en vivo	1	$ 488.000,00	$ 92.720,00	$ 580.720,00	$ 580.720,00
33	Recarga Extintor para fuegos de 5 libras químico seco multipropósito, que cumple con la norma Técnica ICONTEC 652 para sistemas automáticos y equipos Contra Incendio.	1	$ 15.000,00	$ 2.850,00	$ 17.850,00	$ 17.850,00
34	Recarga Extintor para fuegos de 10 libras químico seco multipropósito, que cumple con la norma Técnica ICONTEC 652 para sistemas automáticos y equipos Contra Incendio.	1	$ 20.000,00	$ 3.800,00	$ 23.800,00	$ 23.800,00
35	Recarga Extintor para fuegos de 20 libras químico seco Multipropósito, que cumple con la norma Técnica ICONTEC 652 para sistemas automáticos y equipos Contra Incendio	1	$ 23.400,00	$ 4.446,00	$ 27.846,00	$ 27.846,00
36	Recarga Extintor para fuegos de 30 libras químico seco Multipropósito, que cumple con la norma Técnica ICONTEC 652 para sistemas automáticos y equipos ontra Incendio	1	$ 36.000,00	$ 6.840,00	$ 42.840,00	$ 42.840,00
37	Soporte pedestal para extintor de 10 libras con 3 patas para poder soporte del mismo protegidas con caucho para evitar resbalarse en baldosín, su altura total es de 77 cm y se entrega con base para la misma.	1	$ 23.600,00	$ 4.484,00	$ 28.084,00	$ 28.084,00
38	Soporte pedestal para extintor de 20 libras con 3 patas para poder soporte del mismo protegidas con caucho para evitar resbalarse en baldosín, su altura total es de 77 cm y se entrega con base para la misma.	1	$ 25.000,00	$ 4.750,00	$ 29.750,00	$ 29.750,00
39	Señalizacion Punto de Encuentro NTC 1461 - Señal Fotoluminiscente Color verde - blanco Alto 40 cms Largo 50 cms. Poliestireno con soporte tubular de 70 cms de largo para agarre manual. Cada señalizacion deberá ir con Identificacion por dependecias conforme lo determine la alcaldia de Fusagasuga	1	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00
40	Cinta con leyenda PELIGRO NO PASE en polietileno de baja densidad,rollos de 500 mts de largo x10 cmts de ancho,Calibre 3,0	1	$ 35.000,00	$ 6.650,00	$ 41.650,00	$ 41.650,00
VALOR TOTAL					$ 10.692.329	$ 10.692.329

FORMA Y REQUISITOS DE PAGO: El MUNICIPIO se compromete a pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato a través de **UN ÚNICO PAGO**, una vez haya sido entregado a satisfacción los elementos adquiridos objeto del contrato, previa presentación del informe de actividades al supervisor del contrato, acta de entrega al almacén, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

El Municipio de Fusagasugá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

Para efectuar el anterior pago se requerirá de certificación expedida por el supervisor sobre la satisfactoria prestación del servicio. Teniendo en cuenta los servicios contratados, en caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago de las consultas realizadas por evento en la prestación efectiva del servicio.

El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total o definitivo de las obligaciones a cargo de **El CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al **diez por ciento (10%) del valor total del contrato**, incluidos reajustes de precios, EL cual se podrá hacer efectivo de los saldos a favor del contratista, o del amparo del cumplimiento, constituido a través de la garantía única (el cual no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria, L.1150/2007, art.17). **PARÁGRAFO PRIMERO**: Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al

MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, para el cobro de los demás perjuicios ocasionados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para el efecto se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUPERVISOR: La supervisión estará a cargo de la Directora de Gestión del Talento Humano **ERIKA ALEJANDRA GARZÓN GARAY** o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1) Entregar los elementos para botiquín debidamente empacados que garanticen su conservación en condiciones normales de almacenamiento, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, con fecha de vencimiento no menor a 2 años.
2) Efectuar la recarga de los Extintores, garantizando la calidad del agente extintor a través de certificados de análisis de los productos usados, en especial la calidad y pureza, comprobando que no sea mezclado con otras sustancias.
3) Realizar la recarga por personas entrenadas y certificadas que tengan disponible el manual o manuales de servicio correspondientes, los tipos adecuados de herramientas, materiales de recarga, lubricantes y partes de repuesto recomendados por el fabricante o partes listadas específicamente para usar con el extintor de incendios, conforme el numeral 7.1.2.2 de la norma NTC 2885; para lo cual se debe aportar la certificación del personal de servicio de acuerdo al numeral 7.1.2.3 de la norma en mención
4) En la recarga se deben limpiar los extintores, e instalar el rotulo de la recarga en la parte de atrás de los mismos, en donde especifique todos los datos de la ficha técnica del producto, que incluya la fecha de recarga y fecha de caducidad. conforme el numeral 7.1.4.1 de la norma NTC 2885.
5) En el evento que los elementos entregados por el contratista lleguen defectuosos y/o dañados, deberá hacer el cambio del producto dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega inicial, sin que esto genere costos adicionales
6) Garantizar que en el caso de que el servicio requiera tercerizarse, se dé cumplimiento a las características técnicas del servicio a contratar
7) Informar a la supervisión del contrato, sobre cualquier situación que pueda alterar el normal y oportuno cumplimiento del contrato.
8) Presentarse de manera oportuna en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá para la firma de los documentos que se derivan del proceso contractual, cuando sea necesario e informado por la supervisión del contrato.
9) El contratista asumirá gastos de transporte que se requiera para la entrega de los elementos objeto del presente contrato, y se compromete a realizar la entrega respectiva en sitio, fecha y hora que indique el supervisor del contrato.
10) Los demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato

OBLIGACIONES GENERALES:

a. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la república
b. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
c. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
d. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
e. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
f. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos
g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
h. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

i. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
j. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
k. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
l. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
m. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
n. Mantener actualizada la plataforma Secop II con los documentos correspondientes para los pagos

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con el objeto del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

EXIGENCIA DE GARANTÍA: El contratista se obliga a constituir en favor del municipio una garantía única, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	***CUANTÍA***	***VIGENCIA***
Amparo de cumplimiento del contrato.	10% del Valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborares.	5% del Valor del Contrato	Termino de vigencia del contrato y treinta y seis (36) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Termino de ejecución del contrato, la cual debe modificarse de acuerdo a la fecha de suscripción del acta de inicio.

Es obligación del contratista mantener al Municipio de Fusagasugá indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXPECIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones e interpretación unilateral previstas en los artículos 15 a18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de que de ellas se derivan.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAES: El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8,9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

CESIÓN: Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del municipio.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas vigentes en la materia; lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para terminar los desembolsos pactados.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.